



GUÍA PRÁCTICA
NORMAS DE BIOSEGURIDAD,
DESINFECCIÓN Y ATENCIÓN
DE PACIENTES EN GABINETE DE
OPTOMETRÍA, GABINETE DE
CONTACTOLOGÍA, ÓPTICAS ANTE LA
EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

ELABORADO:

Dra. Mary Tiñini Coaquira
TECNICO PROFESIONAL - AREA SERVICIOS DE SALUD

REVISADO:

Dr. Ariel Weimar Arancibia Alba
JEFE DE UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL, CONTROL SANITARIO E INOCUIDAD ALIMENTARIA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN
OBJETIVOS
ÁMBITO DE APLICACIÓN.
RESPANDO LEGAL Y CIENTIFICO
MEDIDAS GENERALES
MEDIDAS ESPECIFICAS

I. INTRODUCCION

Esta guía reúne un conjunto de recomendaciones que incluye principalmente lavado de manos, distanciamiento social y otros a fin de disminuir la transmisión viral

Los coronavirus se transmiten en la mayoría de los casos a través de grandes gotas respiratorias y transmisión por contacto directo. Actualmente se desconoce el tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus que produce la enfermedad COVID-19. Según los estudios que evalúan la estabilidad ambiental de otros coronavirus, se estima que el coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV) sobrevive varios días en el medio ambiente

Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad COVID-19 deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos que se sabe que son efectivos contra los coronavirus.

Es necesario adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades conducentes a la limpieza y desinfección de sitios potencialmente contaminados o contaminados con el virus que produce la enfermedad COVID-19. Este protocolo se basa en el conocimiento actual sobre el virus que produce la enfermedad COVID-19 y la evidencia proveniente de estudios en otros coronavirus.

Curiosamente, la evidencia de la transmisión ocular no ha sido bien estudiada. Sin embargo, la infección ocular por CoV ha sido bien establecida en varios animales.

II. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERAL

- Establecer medidas generales para Atención y Orientación a Usuarios que asisten a establecimientos de salud privados (Gabinete de Optometría, gabinetes de Contactología, ópticas) del Departamento de La Paz, mientras dure el estado de excepción y/o emergencia sanitaria por Covid – 19.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Informar la importancia de Equipos de Protección Personal, para profesionales en Área de Gabinetes de Optometría, contactología y Opticas, del Departamento de La Paz, mientras dure el estado de excepción y/o emergencia sanitaria.
- Aplicar las medidas de Bioseguridad en Área de Gabinetes de Optometría, contactología y Opticas, del Departamento de La Paz, mientras dure el estado de excepción y/o emergencia sanitaria.

III. AMBITO DE APLICACION

Este documento debe ser aplicado a nivel departamental en todos los establecimientos de salud privados (Gabinete de Optometría, gabinetes de Contactología, ópticas) del Departamento de La Paz, mientras dure el estado de excepción y/o emergencia sanitaria y se tenga que evitar la transmisión del COVID -19.

IV. RESPALDO LEGAL Y CIENTIFICO

4.1 MARCO LEGAL

➤ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO:

Art. 18. Establece “Todas las personas tienen derecho a la salud.”

Art. 37, Establece “El Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. **Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.**”

Art. 39, Establece “El Estado garantizará el servicio de salud público y reconoce el servicio de salud privado; **regulará y vigilará la atención de calidad** a través de auditorías médicas sostenibles que evalúen el trabajo de su personal, la infraestructura y el equipamiento, de acuerdo con la ley.

Art. 46. Establece “Toda persona tiene derecho **“Al trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional,** sin discriminación, y con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para sí y su familia una existencia digna”

Art.344. Párrafo II, señala “El Estado regulará la internación, producción, **comercialización y empleo de técnicas, métodos, insumos y sustancias que afecten a la salud** y al medio ambiente”

➤ CÓDIGO DE SALUD

Art. 1 Establece “La finalidad del Código de Salud es la regulación jurídica de las acciones para la conservación, mejoramiento y restauración de la salud de la población mediante **el control del comportamiento humano y de ciertas actividades, a los efectos de obtener resultados favorables en el cuidado integral de la salud** de los habitantes de la República de Bolivia”

Art.2. Establece “La salud es un bien de interés público, corresponde al Estado velar por la salud del individuo, la familia y la población en su totalidad”

Art. 5. Establece “ El derecho a la salud del habitante boliviano consiste en:

b) **A ser informado por la Autoridad de Salud en materias relacionadas con la conservación, restauración y mejoramiento de la salud.**

Art. 7. Establece “Toda persona natural o jurídica de derecho público o privado **está**

obligada a proporcionar en forma veraz y oportuna, los datos que la Autoridad de Salud solicite con fines de elaborar, analizar y difundir las estadísticas vitales de salud y de administración, para la evaluación de los recursos en salud y los estudios necesarios para el conocimiento de los problemas de salud y su utilización en la planificación nacional.”

Art. 11. Establece “La educación para la salud debe estar orientada a **crear un adecuado de conciencia en la población sobre el valor de la salud, promoviendo su prevención y mejoramiento y obtener participación activa en la solución de problemas de salud individual y colectivamente”**

Art.72.Establece “La Autoridad de Salud tendrá a su cargo todas las acciones **normativas de vigilancia y control de las enfermedades transmisibles** y otras no transmisibles que constituyen problema de salud pública y **adoptará las medidas adecuadas generales y particulares pertinentes”**

Art.73. Establece ” La Autoridad de Salud determinará las enfermedades de declaración obligatoria y organizará el sistema de notificación, así como los medios y procedimientos técnicos para su prevención y control”

Art. 75. Establece” Cuando una parte o **todo el país se encuentre amenazado o invadido por una epidemia, la Autoridad de Salud declarará zona de emergencia sujeta a control sanitario y adoptará las medidas extraordinarias.** Estas medidas cesarán automáticamente, salvo declaración expresa contraria, después de un tiempo que corresponda al doble del período de incubación máxima de la enfermedad, luego de la desaparición del último caso.

➤ **LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN “ANDRES IBAÑES”**

Art.81. Inc. ñ), numeral 1, párrafo III. Establece “Ejercer control en el funcionamiento y atención con calidad de todos los servicios públicos, privados, sin fines de lucro, seguridad social, y prácticas relacionadas la salud con la aplicación de normas nacionales”

➤ **DECRETO SUPREMO N°25233**

Art 3. Establece “(Misión Institucional) El SEDES, en cada Departamento, tiene como misión fundamental:

Inciso b) Establece “Establecer, controlar y evaluar permanentemente la situación de salud en el Departamento”

Inciso d) Establece “Velar por la calidad de los servicios de salud a cargo de prestadores públicos y privados.

Inciso g) Establece “Coordinar con las instancias responsables, la realización de acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Art. 9 Inciso s) Establece “Realizar el control Sanitario en el Área de Su competencia”

- DECRETO SUPREMO 18886 de 15 de marzo de 1982. REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PUBLICO Y PRIVADO
- DECRETO LEY GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL Y BIENESTAR
- DECRETO SUPREMO 4214 DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN BOLIVIA

PROTOCOLOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- GUIAS Y LINEAMIENTOS DE DIAGNOSTICO Y MANEJO COVID – 19 del Ministerio de Salud.
- REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA BOLIVIANA DE BIOSEGURIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.
- NORMAS TECNICAS BOLIVIANAS DE RESIDUOS SOLIDOS.
- GUIAS DE ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE SALUD Y ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD
- GUIAS INTERNACIONALES .-....

V. MEDIDAS GENERALES

4.1 CONSIDERACIONES GENERALES

Vías de transmisión, todos los estudios hasta el presente confirman las siguientes vías de transmisión:

- A través de gotitas respiratorias (gotitas de Flügge a través de estornudos, tos).
- A través de transmisión por contacto directo: manos o fómites contaminados y posterior contacto con mucosa (boca, nariz, ojos).
- En fecha muy reciente se ha emitido la hipótesis de una posible tercera vía, a través de micro partículas durante el habla, pudiendo permanecer cierto tiempo suspendidas en el aire
- La vía fecal-oral puede ser otra posible vía (aún no hay evidencia científica al respecto).



Fuente. Organización Panamericana de Salud y Organización Mundial de Salud

.4.2 LOS EPP O EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

a) Mascarillas.

Todos los protocolos actuales recomiendan el uso de mascarillas con filtro tipo FFP2 al ser nuestra distancia de trabajo en varios procedimientos menor de 1 metro. Estas mascarillas poseen una eficacia de filtrado del 92%, sin embargo las mascarillas quirúrgicas desechables

b) Guantes: De nitrilo o vinilo sin polvos de talco tanto para la colocación de lentes de contacto como para la manipulación de párpado el paciente. Recomendable el uso de guantes más gruesos para las tareas de limpieza. **Aclarar que la utilización de guantes nunca debe darnos un falso sentimiento de seguridad que haga que baje la guardia ante medidas de higiene más importantes como lavarse las manos.**

c) Protección Ocular y facial: Se debe usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: lagrimas o secreciones).

d). **Ropa y calzado protector:** La ropa y calzado de trabajo habitual debe de ser exclusivo para el trabajo, evitando utilizar la ropa o el calzado de la calle en los Gabinetes de Optometría, contactología y ópticas, por lo que es recomendable la muda de vestuario cuando desarrollemos nuestra actividad. Es importante evitar llevar anillos, pulseras, colgantes, relojes u otros elementos, dado que se comportan como reservorios de COVID 19. En caso de previsión de salpicaduras o generación de aerosoles, se recomienda el uso de gorro y de bata desechable impermeable por encima de la ropa de trabajo habitual.

e) **Colocación y retirada de EPIs:** Se indica en las siguientes infografías la colocación y retirada de EPP según muestra la OMS, expresando estas infografías un máximo en la protección con EPP por lo que debe de adecuarse a las necesidades de cada profesional y su entorno de atención, pero trasladar la importancia de su uso sobre todo en gabinete de batas desechables

FUENTE : Organización Mundial de Salud Y Organización Panamericana de Salud.

VI. MEDIDAS ESPECIFICAS

Pasos para ponerse el equipo de protección personal (EPP), incluida la bata

- 1** Quítese todos los efectos personales (joyas, reloj, teléfono móvil, bolígrafos, etc.).
- 2** Póngase el **traje aséptico** y las **botas de goma**¹ en el vestuario.
- 3** Pase al área limpia que está en la entrada de la unidad de aislamiento.
- 4** Haga una inspección visual para cerciorarse de que todos los componentes del EPP sean del tamaño correcto y de una calidad apropiada.
- 5** Inicie el procedimiento para ponerse el equipo de protección personal bajo la **orientación y supervisión de un observador capacitado** (colega).
- 6** **Higienícese las manos.**
- 7** Póngase **guantes** (guantes de nitrilo para examen).
- 8** Póngase una **bata desechable** hecha de una tela resistente a la penetración de sangre u otros humores corporales **O** de agentes patógenos transmitidos por la sangre.
- 9** Póngase la **maskarilla facial**.
- 10** Póngase una **careta protectora O** gafas protectoras.
- 11** Póngase equipo para cubrir la **cabeza y el cuello:** gorra quirúrgica que cubra el cuello y los lados de la cabeza (preferiblemente con careta protectora) **O** capucha.
- 12** Póngase un **delantal impermeable desechable** (si no hay delantales desechables, use un delantal impermeable reutilizable para trabajo pesado).
- 13** Póngase otro par de **guantes** (preferentemente de puño largo) sobre el puño de la bata.

¹ Si no hay botas, use zapatos cerrados (tipo mocasin, sin cordones, que cubran por completo el empeine y el tobillo) y cubiertas para zapatos (antideslizantes y preferentemente impermeables).

La Organización Mundial de la Salud ha adoptado todas las precauciones razonables para verificar la información que figura en la presente publicación, no obstante lo cual, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ni explícita ni implícita. El lector es responsable de la interpretación y el uso que haga de ese material, y en ningún caso la Organización Mundial de la Salud podrá ser considerada responsable de daño alguno causado por su utilización.

© ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD 2015

COMPROBACIÓN DEL ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL QUE PRESTAN SERVICIOS EN GABINETES DE OPTOMETRIA, CONTACTOLOGIA Y OPTICAS

Debe asegurarse de que el buen estado de salud de todo el personal en su reincorporación a su puesto de trabajo con las garantías adecuadas para ello.

FORMACIÓN BÁSICA DEL EQUIPO ÓPTICOS SOBRE LOS NUEVOS PROTOCOLOS A ADOPTAR.

Debido a la necesaria adopción de nuevas medidas en la organización de la actividad, derivadas del COVID-19, es muy importante que todo el personal de Gabinetes de Optometría, contactología y ópticas tengan una información básica sobre estos aspectos. Asimismo, se recomienda realizar un simulacro previo a la llegada de usuarios-pacientes, al objeto de comprobar el normal funcionamiento de las nuevas medidas adoptadas.

PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACION Y SUPERVISIÓN DE LOS NUEVOS PROTOCOLOS ADOPTADOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD (ÓPTICA, GABINETES DE OPTOMETRIA, GABINETES DE CONTACTOLOGIA).

El Profesional debe asegurarse de la implantación de los nuevos protocolos, así como del adecuado grado de conocimientos que tiene el personal profesional

A. Triaje telefónico y cita previa.

En las primeras fases de reincorporación es importante realizar un triaje previo telefónico cuando el usuario-paciente llame para solicitar una cita.

Si se presenta directamente para solicitar la cita (no deseable), en estos primeros momentos, pero siendo realista esto comenzará a suceder, por lo cual se procederá de idéntica manera. En la medida de lo posible espaciar lo máximo las citas evitando que se crucen pacientes sobre todo niños y adultos de riesgo.

Debe investigarse por teléfono o por estancia física, la presencia de alguno o algunos de los siguientes síntomas:

- ❖ *TEMPERATURA POR ENCIMA 37,5 °C.*
- ❖ *TOS SECA.*
- ❖ *DOLOR FARÍNGEO.*
- ❖ *CONGESTIÓN NASAL.*
- ❖ *FATIGA.*
- ❖ *DOLOR DE CABEZA.*
- ❖ *MIALGIA (DOLOR MUSCULAR).*
- ❖ *HIPOGEUSIA (SENSIBILIDAD AL GUSTO DISMINUIDA).*
- ❖ *ANOSMIA (PERDIDA DEL OLFATO).*
- ❖ *DIARREA Y MOLESTIAS DIGESTIVAS.*

❖ *MALESTAR GENERAL.*

La presencia de estos signos o síntomas con temperatura elevada, debe llevar a **ADVERTIR AL PACIENTE DE UN POSIBLE CONTAGIO**. Ante la presencia de signos, aún con temperatura normal, indicar y recomendar al paciente que acuda a su médico de atención primaria para que valore su diagnóstico definitivo.

Cuadro 1

PREGUNTAS CONTROL
¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días (¿temperatura > 37, 5 °C?
¿Ha tenido tos o cualquier otro signo respiratorio en los últimos 14 días?
¿Ha tenido o tiene diarrea u otras molestias digestivas en los últimos 14 días?
¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?
¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus?
¿Ha pasado la enfermedad del COVID-19?
En caso de haber pasado la enfermedad, ¿sigue usted en cuarentena?

Fuente: *Medidas estratégicas para la fase de transición tras la pandemia de SARS-CoV-2 en los Establecimientos Sanitarios de Óptica de la Región de Murcia – 2020*

B. Entrada al establecimiento.

- Implementar señaléticas de información sobre medidas preventivas de COVID -19.
- Se recomienda evitar las aglomeraciones y mantener la distancia recomendada de 1 mts metros entre personas.
- A la entrada al establecimiento se pedirá la desinfección de manos o de guantes con solución hidroalcohólica.
- No se permitirá la entrada si: Si la persona presenta síntomas respiratorios o sí admite abiertamente que ha estado en contacto de riesgo con un infectado.
- No se recomendará la entrada sin la protección adecuada (al menos mascarilla quirúrgica)

C. Zona de mostrador.

- El usuario-paciente no debe acercarse al mostrador más allá de la zona delimitada y señalada. Establecida como mínimo a 1 mts. de distanciamiento social y si hay más de un usuario-paciente en espera se delimitará por lo menos otros 1 metro de separación mediante marcas en el suelo.
- El profesional que atienda en el mostrador debe llevar las EPIs recomendadas.
- Se recomienda usar una mampara protectora con una abertura para pasar los productos.
- Se preferirá y se fomentará el pago con tarjeta o cualquier método. En caso de pago en efectivo se depositará el dinero en el mostrador.

D. Sala de espera.

- No se permiten acompañantes salvo estricta necesidad (dependientes, menores de edad, etc....)
- Se pedirá la desinfección de manos o de guantes con solución hidroalcohólica.
- Retirar revistas, prensa, catálogos etc. En general material de papel o plástico que sea susceptible de ser manipulado por el cliente.
- Mantener distanciamiento de espera al menos 1 mts
- Se recomienda evitar muebles tapizados que dificulten su desinfección.

E. Zona comercial y de exposición.

- Se pedirá la desinfección de manos o de guantes con solución hidroalcohólica.
- Clientes con síntomas o signos respiratorios no se podrán probar ninguna gafa.
- Mantener siempre la distancia de seguridad adecuada.
- Usar guantes y mascarilla para tocar y probar gafas.
- Se recomienda hacer primero una selección de monturas antes de empezar a tocar y probar.
- Desinfectar todas las monturas y superficies con las soluciones antimicrobianas después del uso por el usuario-paciente y antes de devolverlas a la zona de exposición.

F. Baños y espacios comunes

- Retirar o anular (momentáneamente) secador de manos por aire y sustituir por papel.
- Colocar cartel en el baño con instrucciones sobre el adecuado lavado de manos
- Airear los espacios comunes cada cierto tiempo (cada hora unos 10 minutos).

G. Gabinete

- Planificar de antemano en la medida de lo posible, lo que se le vaya a realizar al usuario paciente.
- Planificar y organizar el material estrictamente necesario.
- Limitar al máximo aparatología y material encima de los muebles para facilitar la posterior limpieza y desinfección de superficies.

- No se permiten acompañantes salvo estricta necesidad (dependientes, menores de edad, etc....)
- Paciente con aparentes síntomas o signos respiratorios y/o aparentes antecedentes epidemiológicos no se procederá al examen de ninguna persona.
- Usuario , paciente y profesional óptico deberán llevar mascarilla. Y en caso del profesional mínimo el EPI recomendado en las consideraciones generales. Sobre todo, cuando se rompa la distancia mínima de seguridad.
- Desinfectar las manos con solución hidroalcohólica tanto profesional como paciente.
- Uso de guantes desechables para el manipulado de lentes de contacto preferiblemente, así como si es tablecemos contacto físico con el paciente.
- Desinfección completa de equipos e instrumentales utilizados en Gabinetes de Optometria, contactología y ópticas.

¡RECUERDA!

¿Cómo LIMPIAR LAS GAFAS'?

Además de no tocarse los ojos, es muy importante **limpiar las gafas correctamente** repitiendo el proceso cada día. Para ello, es esencial tener las manos muy aseadas antes de limpiar las gafas. El proceso debe empezar por dejar caer sobre los cristales agua tibia del grifo durante al menos medio minuto para eliminar polvo, y añadir unas gotas de jabón líquido con PH neutro frotando el jabón con las yemas de los dedos durante unos segundos. Es importante asegurarse de limpiar la montura, los cristales y las zonas de apoyo en la nariz.

En cuanto al **secado**, en otro momento se utilizaría un pañuelo de microfibra o gamuza, pero ahora es necesario que este proceso se realice con **papel de usar y tirar**, y éste no debe ser reutilizado.

USO DE LENTES DE CONTACTO Y COVID -19

No hay evidencias hasta la fecha de que las personas sanas deban evitar el uso de lentes de contacto, o que los usuarios de lentes de contacto se encuentren en mayor riesgo de contraer una infección por coronavirus en comparación con quienes usan gafas.

Este documento señala que “no hay evidencia que sugiera una correlación entre el uso de lentes de contacto y la propagación de COVID-19 o una infección por coronavirus relacionada con el uso de lentes de contacto”,

En cuanto a las medidas para el uso correcto de lentes de Contacto y la limpieza de las mismas, se deben limpiar las manos previamente a su manipulación cumpliendo las indicaciones de lavado de manos de la OMS, que aconseja utilizar jabones que no contengan aceites o soluciones, y secar las manos preferiblemente con un secador. En cuanto a los líquidos de limpieza, se debe mantener la solución siempre en su envase

original y asegurarse que éste esté debidamente cerrado y que no entre en contacto con otros objetos en el momento de su utilización.

Las lentes de contacto tienen que limpiarse siempre con líquido nuevo y se deben sumergir por completo en su estuche para que terminen de desinfectarse correctamente. Es muy importante mantener la misma limpieza en el estuche, ya que es uno de los principales focos de suciedad

Según la OMS, los ojos representan una de las principales vías de entrada del COVID-19 en nuestro organismo, razón por la cual expertos y autoridades sanitarias han alertado sobre la necesidad de mantener una buena higiene de manos y evitar tocarse la cara. Por lo señalado los gabinetes de Optometría, gabinetes de Contactología, ópticas al ser proveedor de atención médica deben adoptar estas medidas para evitar la propagación del virus.